

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
			VERSIÓN 4
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4143.068.26.017-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS, Nit. 890.312.141-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ADRIANA CORREA BARRERA, IDENTIFICADA CON C.C. 31.469.203
OBJETO	Suministro de elementos de construcción, ferretería, pintura, eléctricos y elementos afines por demanda, hasta por el valor del presupuesto asignado, con entregas periódicas a la Institución Educativa Rafael Navia Varón
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, plazo que se contará desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/07/2021
FECHA DE INICIO:	16/07/2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS HIDALGO BOLAÑOS identificado(a) con CC. 16882538, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 y quien mediante acto administrativo de posesión 4143.3.12.1.7491 del 15 de Enero de 2009 fue posesionado en propiedad al haber superado el periodo de prueba del nombramiento realizado el 11 de septiembre 2008 ; y mediante Resolución No. 4143.010.21.0180 de enero 19 de 2017 fue trasladado a desempeñar sus funciones como Rector y Ordenador de gasto en la Institución Educativa Rafael Navia Varón, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02	
			VERSIÓN	4
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS, Nit. 890.312.141-9, representado legalmente por ADRIANA CORREA BARRERA, cédula de ciudadanía No. 31.469.203, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 2 al contrato de suministro No. 4143.068.26.017-2021, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que consecuencia del proceso de régimen especial No.4143.068.26.017-2021, el 16 de julio de 2021 se celebró aceptación de oferta mediante plataforma SECOP II, que tiene como objeto llevar a cabo “Suministro de elementos de construcción, ferretería, pintura, eléctricos y elementos afines por demanda, hasta por el valor del presupuesto asignado, con entregas periódicas a la Institución Educativa Rafael Navia Varón” Por valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) IVA INCLUIDO con DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS, Nit. 890.312.141-9, representado legalmente por ADRIANA CORREA BARRERA, cédula de ciudadanía No. 31.469.203.

2. Que se dio inicio al presente contrato el 16 de julio de 2021, después de haber cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato,

3. Que mediante la aceptación de la oferta y la plataforma SECOP II, se estableció como fecha de terminación del contrato *“El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, plazo que se contará desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.”* Y como valor total del contrato *“ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) IVA INCLUIDO”*.

4. Que mediante solicitud del rector como ordenador del gasto se realizó adición No. 01 debido a que se presentó un balance técnico financiero de la ejecución versus necesidad a la fecha 2 de noviembre de 2021

Valor total del contrato	Valor cuota a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
\$11.000.000	\$10.630.809	\$5.262.096	\$396.191

Por lo anterior, fue necesario adicionar TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000), dejando un valor total del contrato por CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000) IVA INCLUIDO.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

5. Que teniendo en cuenta las condiciones establecidas por el Gobierno a nivel Nacional, la entidad territorial certificada y las condiciones de la pandemia, las Instituciones Educativas Oficiales deben realizar mantenimientos a la infraestructura de la Institución que permita adecuar los espacios a los estándares establecido por la Secretaría de Educación y demás entes educativos, y que ha sido muy difícil planear bajo toda esta situación de pandemia y protocolos.

6. Que teniendo en cuenta el saldo actual y el tiempo restante para realizar trabajos menores por el operario contratado se hace necesario adicionar al contrato de suministro 4143.068.26.017-2021 del 16 de julio de 2021, el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000 del 25 de Noviembre de 2021.

7. Por lo anterior, resulta necesario modificar el valor del contrato de suministro 4143.068.26.017-2021 del 16 de julio de 2021, del proceso de referencia, con el objetivo de cumplir a cabalidad las actividades establecidas inicialmente.

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR el valor de contrato de suministro 4143.068.26.017-2021 del 16 de julio de 2021, en la aceptación de la oferta y la plataforma, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000), el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$15.700.000) IVA INCLUIDO
--------------------------	---

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 2, no se causa desequilibrio económico del Contrato de suministro 4143.068.26.017-2021 del 16 de julio de 2021, ni reajuste ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de suministro 4143.068.26.017-2021 del 16 de julio de 2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No.2.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.18.P03.F02	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón publicará la presente Modificación No. 2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTICINCO (25) días del mes de noviembre del año 2021.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. De igual forma cuando requiera de la firma del interventor.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Contratista,

Contratante,



ORIGINAL FIRMADO EN SECOP II

DISTRIBUIDOS FERRETERO
FERROGANGAS SAS
ADRIANA CORREA BARRERA
c.c.31.469.203

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector
Institución Educativa Técnico Industrial Rafael
Navia Varón

Proyectó: Jesenia Rojas Muñoz - Contratista
Revisó: Becci Rojas Murcia – Profesional Universitario